



**PLENO EXTRAORDINARIO**  
**DE 3 DE ABRIL DE 2008**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día tres de abril de dos mil ocho, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asisten los Concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Xanet Barreras Jauregi, M<sup>a</sup> Lourdes Garmendia Guerra, Xabier Arrasate Aierbe, Inazio Estensoro Eskisabel, Inazio Barandiaran Aldasoro, Juan Manuel Serna Portugal, Iñaki Saldaña Herrero y Javier Moreno González de Lara.

No asisten los concejales Félix Urkola Iriarte, Ángel Hernández Marzal ni Ricardo Crespo Rubio.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2007.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se da cuenta al Pleno de la liquidación del presupuesto de 2007.

El Pleno queda enterado.

**II.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 EN LA MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS.-**

A continuación se da cuenta al Pleno de la modificación de créditos nº 1 en la modalidad de incorporación de créditos realizada al presupuesto de 2008. Los créditos incorporados ascienden en total a 765.665,09 euros, son la totalidad de los créditos calificados como incorporables en la liquidación de 2007 y para la financiación de estos créditos se utiliza el remanente de tesorería, la parte de subvención concedida por la Diputación para Areria y que no llegó a derecho reconocido en 2007 y el resto hasta cubrir la totalidad de los gastos del préstamo concertado con la KUTXA y no dispuesto.

El Pleno queda enterado

**III.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-**

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

En base al informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.



...///...

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

El concejal Serna (PSE-EE) dice, en primer lugar, y ya que este es el primer pleno que se celebra en bastante tiempo, que quiere traer a este pleno la memoria de Isaías Carrasco, antiguo concejal de un ayuntamiento, asesinado en pasadas fechas.

Por otra parte, y entrando en el punto de que se trata, dice que se ratifica en lo que viene siendo habitual en cuanto a modificaciones de crédito estos últimos años, esto es, que pese a haberse abstenido en la aprobación del presupuesto, entienden que la modificación se refiere a inversiones y que estas son positivas para el municipio y que votará a favor.

Tras la correspondiente deliberación, se somete a votación, y, por unanimidad,

### SE ACUERDA

**Primero.-** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 1 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

#### INCREMENTOS DE CRÉDITO

Capítulos	Denominación	Aumentos
IV	Transferencias corrientes	68.000,00 €
VI	Inversiones reales	349.000,00 €
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>417.000,00 €</b>

#### RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
IX	Pasivos financieros	417.000,00 €
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>417.000,00 €</b>

**Segundo.-** Que se someta a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expe-

...///...



...///...

diente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

#### IV.- 15ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ARERIA.-

La dirección de obra de las obras de construcción del edificio socio-cultural Areria, llevada por el arquitecto José Manuel Elizegi Sarobe, ha presentado la 15ª certificación de las obras. El importe de la misma asciende a CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS euros y OCHENTA céntimos (179.236,80 €). La empresa que está ejecutando las referidas obras es ARERIA Unión Temporal de Empresas.

Esta certificación de obra ha sido examinada por la técnico municipal y lleva su visto bueno.

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de la decimoquinta certificación de las obras de construcción del edificio socio-cultural Areria.

#### V.- 16ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ARERIA.-

La dirección de obra de las obras de construcción del edificio socio-cultural Areria, llevada por el arquitecto José Manuel Elizegi Sarobe, ha presentado la 16ª certificación de las obras. El importe de la misma asciende a CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE euros y SETENTA Y UN céntimos (130.799,71 €). La empresa que está ejecutando las referidas obras es ARERIA Unión Temporal de Empresas.

Esta certificación de obra ha sido examinada por la técnico municipal y lleva su visto bueno.

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de la decimosexta certificación de las obras de construcción del edificio socio-cultural Areria.

#### VI.- TEXTO REFUNDIDO DE LA REVISIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Cumplimentados los sucesivos trámites legales y reglamentarios, el Pleno del Ayuntamiento de Lazkao, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2006, dispuso otorgar la aprobación provisional al documento de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Lazkao, y remitir el expediente a la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa en orden a su aprobación definitiva. Este acuerdo fue complementado con otra resolución plenaria posterior, de fecha 23 de mayo de 2007, relativo a previsiones que afectaban al A.I.U. – 6 – Iturgaitzaga.

Incorporado al expediente el acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco en la sesión 2/2007, así como el resto de informes sectoriales, el Consejo de Diputados de la Institución Foral, en reunión celebrada el 12 de junio de 2.007, resolvió otorgar la aprobación definitiva al reseñado expediente de revisión del planeamiento general municipal, con una serie de condiciones, y disponiendo la necesidad de

...///...



...///...

que por esta Entidad Municipal se aprobara y remitiera un documento refundido a los efectos de su publicación y entrada en vigor.

El equipo redactor ha elaborado el documento refundido interesado, que también incluye el Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental adaptado, y en el que se recogen las condiciones del acuerdo foral, así como las indicaciones que el Ayuntamiento ha realizado al reseñado equipo una vez analizados los informes de las Direcciones de Aguas, Biodiversidad y Participación Ambiental, Calidad Ambiental y Patrimonio Cultural presentados ante la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, así como el emitido por el Departamento para el Desarrollo Sostenible de la Diputación Foral.

En consecuencia con los antecedentes relacionados, y de conformidad con lo dispuesto en el artº 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Disposición Adicional Novena de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, el Pleno Municipal, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, que son diez (10) concejales, de un total de trece (13) que integran la Corporación Municipal, esto es concurriendo la mayoría absoluta, acuerda :

**Primero.-** Otorgar la aprobación al Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Lazkao elaborado, que incluye el Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental adaptado.

**Segundo.-** Remitir el reseñado documento a la Diputación Foral de Gipuzkoa en orden a que disponga la publicación en los términos que dispone el artº 70.2 de la citada la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Tercero.-** Cumplimentar el resto de actuaciones inherentes al acuerdo adoptado.

#### VII.- GESTIÓN DE LA DONACIÓN DE DOÑA JUANA IRIZAR IZA.-

Doña Juana Irizar Iza legó, en su testamento, la cantidad de dieciocho mil euros (18.000,00 €) al Ayuntamiento de Lazkao para que la aplicase en obras y atenciones a ancianos.

Siendo esto así, y para cumplir la voluntad de esta señora en cuanto al empleo de este dinero, se plantea dirigirlo al grupo voluntario de trabajo a favor de los ancianos que se tiene intención de formar.

El Pleno, con la conformidad de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de la propuesta.

#### VIII.- DESIGNACIÓN DE 2 CONSEJEROS GENERALES DE KUTXA.-

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de enero de 2008, acordó la aprobación de la agrupación de municipios formada por Tolosa, Oñati, Mutriku, Getaria, Mendaro, Ataun, Aia, Lazkao, Hondarribia y Elgoibar para la participación en la designación de los Órganos de Gobierno de la Caja Gipuzkoa y San Sebastián.

...///...



...///...

Ahora corresponde a esa agrupación de municipios la designación de dos representantes y de sus suplentes. Siendo esto así, se proponen los siguientes nombramientos:

- 1.- Titular: Aitor Kerejeta Cid. Suplente: Bittor Oroz Izagirre.
- 2.- Titular: Josebe Astigarraga Lete. Suplente: Andoni Aristi Ibarra.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que, anteriormente, cuando se acordó la constitución de la agrupación de municipios, también votaron en contra y que ahora se ratifican en los motivos dados entonces, es decir pregunta qué beneficio le aporta esto al Ayuntamiento de Lazkao. Añade que, desde su punto de vista, el objetivo de esta agrupación de municipios es únicamente que un partido político logre mayor fuerza política en Kutxa, además de la representación municipal que de por sí le corresponde. Para finalizar, dice que por todo esto votará en contra y que se muestra contrario a la utilización partidista que en este tema está realizando el equipo de gobierno.

El Alcalde le responde que los municipios pequeños tienen derecho a agruparse para obtener representación y que se está haciendo uso de ese derecho.

El concejal Saldaña (EB-B), en respuesta al concejal del PSOE, dice que lo que ha señalado con respecto al equipo de gobierno no es así, ya que es el PNV el que hace la propuesta, y no el equipo de gobierno, ya que él es parte del equipo de gobierno y no está de acuerdo con la propuesta.

El concejal Serna le pide excusas por lo dicho.

Tras todo ello se somete el tema a votación y el Pleno, por 7 votos a favor (PNV), 1 voto en contra (PSE-EE), y 2 abstenciones (EB-B y PP), acuerda la aprobación de la propuesta.

#### IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y veinticinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.



